**ACTA SOBRE LEY PRINCIPAL QUE RIGE A LA INSTITUCIÓN**

**COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

En San Salvador, a las once horas con veinte minutos del treinta y uno de julio de 2020, la Superintendencia del Sistema Financiero HACE CONSTAR QUE:

1. El artículo diez numeral uno de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información relacionada con la ley principal que rige a la institución.
2. Que en relación a este apartado el COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, -al igual que la Superintendencia del Sistema Financiero- se rige por la LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.
3. En ese sentido, se emite la presente acta para hacer del conocimiento del público en general.

San Salvador, 31 de julio de 2020

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN EN FUNCIONES

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información en Funciones

Superintendencia del Sistema Financiero